

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 25 de noviembre de 2021.-

**Ref.:** Expte. Nro. 40.152/21, s/ antecedentes

Lic. Púb. nro. 43/21 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de cinco pick up doble cabina 4x4 de 2.2 cc mínimo, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$21.000.000,00, mediante la modalidad de licitación público (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 177 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 20/1 resoluciones de llamada a licitación –en lo sucesivo debiera imputarse preventivamente el gasto-, a fs. 22, 47 y ss las publicaciones oficiales, a fs. 25 y ss los pliegos, a fs. 159 el acta de apertura de la única oferta presentada, que a fs.169 informe técnico, a fs. 175 el informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones, a fs. 179 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 180 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 75/21.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**

**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**